



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**53° período de sesiones
(9 a 18 de junio de 2010)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento Núm. 20**

V.10-55177 (S) 190810 190810



Se ruega reciclar 

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento Núm. 20

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**53° período de sesiones
(9 a 18 de junio de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Elección de la Mesa	2
D. Composición	2
E. Asistencia	3
F. Declaraciones generales	4
G. Aprobación del informe de la Comisión	6
II. Recomendaciones y decisiones	7
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	7
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	10
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones	12
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	13
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	16
3. Desechos espaciales	16
4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	18
5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite	19
6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	20
7. Objetos cercanos a la Tierra	22
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	22
9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial	23
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	23

11. Proyecto de programa provisional del 48° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	25
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 49° período de sesiones	27
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	28
2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio	29
3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	29
4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.	31
5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	31
6. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio	32
7. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales	32
8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	34
9. Proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	34
E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	36
F. El espacio y la sociedad	37
G. El espacio y el agua	39
H. El espacio y el cambio climático	40
I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	41
J. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible	42
K. Otros asuntos.	44
1. Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2012-2013	44
2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2012-2013	44
3. Composición de la Comisión	44
4. Condición de observador	44

5.	Cuestiones de organización	46
6.	Conmemoración del 50° aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y del 50° aniversario de los vuelos espaciales tripulados	48
7.	Función y actividades futuras de la Comisión	49
8.	Mesa redonda durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General	49
9.	Proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión	49
L.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.	50

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 53º período de sesiones en Viena del 9 al 18 de junio de 2010. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Nomfuneko Majaja (Sudáfrica)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Raimundo González Aninat (Chile)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.613 a 627.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 47º período de sesiones en Viena del 8 al 19 de febrero de 2010, bajo la presidencia de Ulrich Huth (Alemania). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 49º período de sesiones en Viena del 22 de marzo al 1 de abril de 2010, bajo la presidencia de Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.803 a 819.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones.

9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 49º período de sesiones.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y la sociedad.
12. El espacio y el agua.
13. El espacio y el cambio climático.
14. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
15. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 613ª sesión, celebrada el 9 de junio, Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania) fue elegido Presidente de la Comisión, Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) fue elegida Primera Vicepresidenta y Raimundo González Aninat (Chile) fue elegido Segundo Vicepresidente y Relator, cada uno por un período de dos años.

6. También en la 613ª sesión, la Comisión hizo suya la elección de Ulrich Huth (Alemania) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 47º período de sesiones y de Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años, a partir del 49º período de sesiones.

D. Composición

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116 y 62/217, y con su decisión 45/315, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 69 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, el Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

E. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 613ª sesión, atendiendo a las solicitudes formuladas por Azerbaiyán, Costa Rica, Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, Panamá, la República Dominicana, Túnez y Zimbabwe, así como de la Santa Sede, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 53º período de sesiones en calidad de observadores e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no llevaría a prejuzgar solicitudes posteriores de igual índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.

10. Asistieron al período de sesiones observadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

11. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: la Agencia Espacial Europea (ESA), el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), la Organización Africana de Cartografía y Teledetección (OACT) y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO).

12. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), EURISY, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro (SWF), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, la Unión Astronómica Internacional (UAI) y la Universidad Internacional del Espacio.

13. En su 613ª sesión, atendiendo a las solicitudes formuladas por la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial y la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe (ARSCAW), la Comisión decidió invitarlas a que asistieran a su 53º período de sesiones en calidad de observadores e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no llevaría a

prejuzar solicitudes posteriores de igual índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.

14. En el documento A/AC.105/2010/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

F. Declaraciones generales

15. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Argelia formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de Zimbabwe formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El representante de Costa Rica formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El representante de España formuló una declaración en nombre de la Unión Europea. El representante de Egipto formuló una declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Los observadores de Túnez y los Emiratos Árabes Unidos también formularon declaraciones. Además, formularon declaraciones los observadores de la APSCO, el CRTEAN, el ESPI, la FAI, el SGAC y la SWF.

16. La Comisión acogió con beneplácito la elección del Sr. Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania) para el cargo de Presidente, la Sra. Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) para el cargo de Primer Vicepresidente y el Sr. Raimundo González Aninat (Chile) para el cargo de Segundo Vicepresidente y Relator.

17. La Comisión expresó su gratitud al Sr. Ciro Arévalo Yepes (Colombia), Presidente saliente, al Sr. Suvit Vibulsresth (Tailandia), Primer Vicepresidente saliente, y al Sr. Filipe Duarte Santos (Portugal), Segundo Vicepresidente y Relator saliente, por la excelente labor desempeñada y los logros alcanzados durante sus mandatos.

18. El Presidente saliente de la Comisión formuló una declaración en la que puso de relieve los logros alcanzados por la Comisión en el período anterior y reconoció que la Comisión había realizado esfuerzos concretos para promover la cooperación y la coordinación de las actividades espaciales en los planos regional e interregional en beneficio de todos los países.

19. En la 613ª sesión, celebrada el 9 de junio, el Presidente hizo una declaración en la que destacó la función desempeñada por la Comisión en la promoción de iniciativas encaminadas a impulsar la exploración espacial y poner los beneficios de la tecnología espacial al servicio del desarrollo sostenible de todos los países. Subrayó la importancia fundamental de hacer frente a los principales problemas del

desarrollo mundial mediante el perfeccionamiento de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales.

20. En la 615ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría informó a la Comisión acerca de la labor realizada por la Oficina durante el año anterior y subrayó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina.

21. La Comisión felicitó al Japón por el regreso satisfactorio de su misión espacial no tripulada Hayabusa, procedente del asteroide Itokawa cercano a la Tierra. Se observó que esa había sido la primera vez que una nave espacial hacía contacto físico con un asteroide antes de regresar a la Tierra. Se expresó la esperanza de que la cápsula Hayabusa contuviera una muestra de la superficie del asteroide.

22. La Comisión también felicitó a la Federación de Rusia por el lanzamiento desde el cosmódromo de Baikonur de la nave espacial tripulada Soyuz TMA-19. Se trataba de la 24ª misión de una tripulación internacional a la Estación Espacial Internacional y del centésimo lanzamiento en el marco del programa de la Estación.

23. La Comisión observó con reconocimiento que el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia había establecido un organismo espacial nacional.

24. La Comisión también observó que el Reino Unido había establecido el Organismo Espacial del Reino Unido, que reemplazaría al Centro Nacional Británico del Espacio.

25. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Actividades de Túnez en el ámbito de los satélites y las redes de telecomunicaciones”, a cargo del representante de Túnez;

b) “Actividades espaciales del Centro Nacional de Cartografía y Teleobservación”, a cargo del representante de Túnez;

c) “Últimas novedades en el ámbito del espacio en Turquía, y el curso práctico de las Naciones Unidas, Turquía y la Agencia Espacial Europea sobre las aplicaciones de la tecnología espacial para obtener beneficios socioeconómicos”, a cargo del representante de Turquía;

d) “Conferencia Mundial sobre la Luna”, a cargo del representante de China.

26. La Comisión observó con reconocimiento que en octubre de 2009 se había celebrado con éxito en la República de Corea el 60º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, al que habían asistido más de 4.000 participantes de 72 países. La Comisión observó con satisfacción que el Congreso de la Federación Astronáutica Internacional sería acogido por el Gobierno de la República Checa en 2010 y por el Gobierno de Sudáfrica en 2011.

G. Aprobación del informe de la Comisión

27. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 627ª sesión, celebrada el 18 de junio, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

28. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de la resolución 64/86 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2009, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

29. Los representantes de los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros. El observador de Costa Rica formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de España hizo una declaración en nombre de la Unión Europea.

30. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Índice de seguridad espacial 2010”, a cargo del representante del Canadá;

b) “El programa compartido de los Estados Unidos sobre el conocimiento de la situación del entorno espacial”, a cargo de la representante de los Estados Unidos.

31. La Comisión convino en que, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que cumplir para asegurar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

32. La Comisión observó con satisfacción el acuerdo de la Asamblea General de que, durante su examen de la cuestión, la Comisión podría seguir estudiando la manera de promover la cooperación regional e interregional sobre la base de las experiencias adquiridas en las Conferencias Espaciales de las Américas y las Conferencias de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

33. La Comisión observó con reconocimiento que representantes de Colombia, el Ecuador y México, así como de la Secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, cuyas funciones ejercía el Gobierno del Ecuador, y del Grupo Internacional de Expertos, se habían reunido en Quito los días 16 y 17 de diciembre de 2009 y en Cuenca (Ecuador) los días 27 y 28 de mayo de 2010. La Comisión observó también que en esas reuniones se habían elaborado planes detallados en relación con los preparativos que quedaban pendientes para la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que acogería el Gobierno de México en noviembre de 2010. La Comisión observó además que conjuntamente con la reunión

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y corrección).

de mayo de 2010 se había celebrado un seminario sobre el fomento de la cooperación regional en cuestiones relativas al derecho y la política del espacio. La Comisión observó con reconocimiento que en julio de 2010 el Gobierno de Chile acogería una conferencia preparatoria de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas.

34. La Subcomisión observó con satisfacción que la Tercera Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible se había celebrado en Argel del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009, bajo los auspicios del Presidente de Argelia. A ese respecto, la Comisión observó que, con ocasión de la Conferencia, Argelia, Kenya, Nigeria y Sudáfrica habían firmado un acuerdo de cooperación relativo a la Constelación de satélites para la ordenación de recursos en África. La Comisión también observó con reconocimiento que el Gobierno de Kenya acogería la Cuarta Conferencia de Líderes Africanos, que se celebraría en 2011.

35. La Comisión también observó con satisfacción que la APSCO había celebrado la segunda reunión de su Consejo en Beijing los días 17 y 18 de diciembre de 2009 y había empezado a ejecutar el plan de desarrollo a largo plazo y el plan de proyectos quinquenal. En septiembre de 2010 la APSCO celebraría en el Pakistán un simposio sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones respecto de la agricultura y la seguridad alimentaria.

36. La Comisión observó con reconocimiento que del 26 al 29 de enero de 2010 se había celebrado en Bangkok el 16º Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, bajo el tema “Las aplicaciones espaciales: contribuciones a la seguridad humana”. El 17º Foro, que organizarían conjuntamente los Gobiernos de Australia y del Japón, se celebraría en Australia en noviembre de 2010.

37. La Comisión hizo hincapié en que la cooperación y la coordinación regionales e interregionales en el ámbito de las actividades relativas al espacio ultraterrestre eran decisivas para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, prestar asistencia a los Estados en el fomento de su capacidad en la esfera espacial y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio².

38. La Comisión tomó conocimiento del proyecto de la Unión Europea relativo a la adopción de un código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre. En diciembre de 2008 el Consejo de la Unión Europea había hecho suyo el proyecto de texto como base para la celebración de consultas con terceros países. Ese proyecto de código de conducta incluía medidas de transparencia y de fomento de la confianza y reflejaba un enfoque amplio de la seguridad en el espacio ultraterrestre basado en los principios siguientes: libertad de acceso al espacio para toda clase de fines pacíficos, protección de la seguridad e integridad de los objetos espaciales en órbita y la debida consideración de los intereses legítimos de los Estados en materia de defensa. La Comisión también observó que se estaban celebrando consultas con otros Estados con el objetivo de lograr un consenso sobre un texto que fuera aceptable para el mayor número posible de Estados.

39. Algunas delegaciones reiteraron su compromiso con la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e hicieron hincapié en los principios siguientes: el acceso al espacio ultraterrestre de forma igualitaria, sin

² A/56/326, anexo.

discriminación y en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales, tal como se habían establecido en la Asamblea General y otros foros internacionales.

40. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión ofrecía una oportunidad única de fomentar el diálogo y la cooperación internacionales e interregionales con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y que era un foro útil para estimular la investigación y la divulgación de información, intercambiar buenas prácticas y definir medidas de fomento de la confianza en el marco del derecho internacional del espacio.

41. Algunas delegaciones opinaron que todas las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre deberían reportar beneficios a la humanidad, y que todos los países, independientemente de su tamaño o su capacidad, deberían tener derecho a usar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

42. Se expresó la opinión de que la Comisión desempeñaba una función notable en el fomento de la cooperación en la esfera espacial, constituía un foro único para el intercambio de información entre los Estados y ofrecía oportunidades reales de aumentar la cooperación internacional, con arreglo a su mandato.

43. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era adecuado para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver los problemas del medio espacial, y que sería importante seguir desarrollando el derecho internacional del espacio con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esas delegaciones también expresaron su apoyo a la creación de un instrumento jurídico amplio para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, sin perjuicio del marco jurídico vigente.

44. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que se debían mejorar las normas del derecho internacional del espacio para responder eficazmente a los retos que planteaban diversos problemas de las actividades espaciales, como por ejemplo, la ausencia de una definición y delimitación del espacio ultraterrestre, el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la amenaza que entrañaban los desechos espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión consideraron que la mejora del derecho internacional del espacio contribuiría a asegurar la utilización del espacio ultraterrestre únicamente con fines pacíficos, y que era preciso aumentar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para promover el establecimiento de normas y mecanismos internacionales que permitieran resolver eficazmente los problemas actuales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre.

45. Se expresó la opinión de que la conclusión del proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, que China y la Federación de Rusia habían presentado ante la Conferencia de Desarme en 2008, evitaría una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

46. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

47. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme, eran más adecuados para examinar cuestiones relativas al desarme.

48. Se expresó la opinión de que el principio que figuraba en el artículo I del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes³, garantizaba la exploración y utilización libres del espacio ultraterrestre por todos los Estados, incluido el derecho a operar ininterrumpidamente la red mundial de telecomunicaciones.

49. Se expresó la opinión de que, para garantizar que los países en desarrollo disfrutaran los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales, los países desarrollados deberían compartir sus experiencias y conocimientos, y ofrecer posibilidades de acceso a los datos de manera oportuna, a un costo razonable y sin discriminación.

50. Se expresó la opinión de que las actividades en el espacio ultraterrestre, incluso las relativas a los productos satelitales, que contribuían considerablemente al bienestar y al desarrollo socioeconómico de la humanidad, se deberían llevar a cabo de manera compatible con los derechos soberanos de los Estados, incluido el principio de no intervención consagrado en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

51. La Comisión recomendó que en su 54º período de sesiones, que se celebraría en 2011, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

52. La Comisión examinó el tema del programa “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General.

53. Los representantes del Canadá, la Federación de Rusia, el Japón, Nigeria y Portugal formularon declaraciones en relación con el tema. Los representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

54. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Iniciativas espaciales en el Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

55. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentadas a la Subcomisión en su 47º período de sesiones por su Grupo de Trabajo Plenario, que se había convocado nuevamente bajo la presidencia del Sr. S. K. Shivakumar (India) para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/958, párr. 55 y anexo I, secc. III).

56. La Comisión observó con satisfacción que los Estados Miembros seguían contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante actividades nacionales y regionales y apoyando los programas establecidos atendiendo a esas recomendaciones y participando en ellos, y que algunos Estados habían establecido políticas para aprovechar al máximo y armonizar el uso de diversos tipos de servicios basados en el espacio, como la navegación, la meteorología y la teleobservación, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

57. La Comisión observó con agradecimiento que el Equipo de acción sobre salud pública, presidido conjuntamente por el Canadá y la India, había incluido en su plan de trabajo el uso de las telecomunicaciones en el contexto de la telemedicina y las aplicaciones de la observación de la Tierra en el contexto de la teleepidemiología, con especial hincapié en la mejora de la salud pública y la gestión de las enfermedades infecciosas. La Comisión observó que el Equipo de acción estaba trabajando en los objetivos que figuraban en su plan de trabajo correspondiente al período 2010-2011 y presentaría un informe a la Subcomisión en su 48º período de sesiones. La Comisión observó también que el Equipo de acción alentaba a los Estados Miembros a que realizaran aportaciones al informe del Equipo, comunicando experiencias y opiniones sobre las actividades futuras.

58. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar la posibilidad de celebrar una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a fin de tratar los principales problemas actuales del desarrollo sostenible.

59. La Comisión tuvo ante sí el informe sobre la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto del grupo temático correspondiente al ciclo 2010-2011 (A/AC.105/944).

60. La Comisión convino en que, en la preparación de su próxima contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, debería hacer aportaciones respecto de los grupos temáticos en que la tecnología espacial y sus aplicaciones desempeñaran una función particularmente importante; prestar atención a las cuestiones intersectoriales definidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; determinar las esferas en que los sistemas espaciales podrían complementar los sistemas terrestres para promover soluciones integradas; e incluir, según procediera y junto con ejemplos de cooperación regional e internacional, experiencias nacionales positivas que pudieran ser ejemplos útiles a los efectos de la contribución general de la Comisión.

61. La Comisión pidió a la Secretaría que le proporcionara, para someterla a la consideración del Grupo de Trabajo Plenario en el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, una versión no definitiva de la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto del siguiente grupo temático, teniendo presente el examen general de la ejecución del Programa 21⁴, junto con aportaciones de los Estados miembros.

62. La Comisión convino en que la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre participara en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con miras a concienciar respecto de los beneficios derivados de la ciencia y tecnología espaciales, en particular en las esferas de interés de la Comisión, y promoverlos.

63. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que, en sus contribuciones a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión debería centrarse en las siguientes esferas principales, que se relacionaban entre sí: pobreza y desarrollo, sostenibilidad de los sistemas energéticos, seguridad alimentaria, recursos hídricos y diversidad biológica, y cambio climático.

64. La Comisión observó con reconocimiento que la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio, en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, había elaborado y publicado un informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Semana Mundial del Espacio 2009 (ST/SPACE/48).

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones

65. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General.

66. La Comisión expresó su reconocimiento al Presidente de la Subcomisión, Ulrich Huth (Alemania) por su hábil dirección durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión.

67. Los representantes de Alemania, Arabia Saudita, Bélgica, Canadá, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Indonesia, Japón, México, Nigeria, Sudáfrica, Sudán, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros, así como el observador de Costa Rica en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S. 93.I.8 y corrección), resolución I, anexo II.

68. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Aportaciones del Japón a las actividades de apoyo a la gestión en caso de desastres”, a cargo del representante del Japón;
- b) “La Fundación del Espacio: presentación”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- c) “Utilización de información basada en el espacio para la gestión de riesgos sísmicos, proyecto experimental de la Agencia Espacial Italiana”, a cargo del representante de Italia;
- d) “La NASA, hoy y mañana”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- e) “El regreso de Hayabusa el 13 de junio de 2010”, a cargo del representante del Japón;
- f) “Astronomía de rayos gamma para descubrir el misterio de la materia oscura del universo”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- g) “Propuesta de una nueva zona de silencio radioeléctrico en la cara oculta de la Luna”, a cargo del observador de la AAI;
- h) “Las actividades espaciales en Chile: pasado, presente y futuro”, a cargo del representante de Chile;
- i) “Capas de cenizas volcánicas sobre Europa: observaciones aéreas realizadas en abril y mayo de 2010 a bordo del avión de investigación Falcón del Centro Aeroespacial Alemán (DLR)”, a cargo del representante de Alemania.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

69. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 22 a 46 y anexo I, párrs. 2 y 3).

70. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, convocado bajo la presidencia del Sr. S.K. Shivakumar (India) para examinar ese tema (A/AC.105/958, párrs. 25 y 35).

71. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2009, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/958, párrs. 32 a 34) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/969, anexo I).

72. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. Además, manifestó su reconocimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

73. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2010, como se exponía en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párr. 35).

74. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas por el Programa y beneficiarse de ellas.

75. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que continuaran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

76. La Comisión observó con reconocimiento la ejecución de la Iniciativa sobre ciencia espacial básica y la Iniciativa sobre tecnología espacial básica, ambas del Programa, así como los preparativos realizados por el Programa para poner en marcha la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana, destinada a aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades científicas de la Estación Espacial Internacional.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

77. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2010, y expresó su reconocimiento a Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto, Estados Unidos, República Checa, República de Moldova, Tailandia, y Turquía, así como a la ESA y la FAI, por copatrocinar, acoger y apoyar esas actividades (A/AC.105/969, anexo II).

78. La Comisión observó con reconocimiento que la primera reunión de expertos de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana se celebraría en noviembre de 2010 en Putrajaya (Malasia), y expresó su agradecimiento al Gobierno de Malasia, la Agencia Espacial Nacional de Malasia (ANGKASA) y la Universidad Nacional de Malasia por acoger y apoyar esa actividad.

79. La Comisión hizo suyo el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos sobre los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, los satélites pequeños, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial con dimensión humana, la meteorología espacial y los sistemas mundiales de satélites de navegación y de búsqueda y salvamento, que se preveía celebrar en 2011 en beneficio de los países en desarrollo.

80. La Comisión observó con reconocimiento que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

81. La Comisión expresó su reconocimiento al Politecnico di Torino, el Instituto Mario Boella y el Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris por las becas que ofrecían para estudios de posgrado relacionados con los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y la epidemiología panorámica.

82. La Comisión señaló que era importante aumentar las posibilidades de capacitación a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio, mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran oportunidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

83. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y proyectos con que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los cuales se hacía referencia en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/969, párrs. 46 a 51).

b) Servicio internacional de información sobre el espacio

84. La Comisión observó con satisfacción que se había editado en CD-ROM la publicación titulada *Highlights in Space 2009*.

85. La Comisión observó con satisfacción que la próxima publicación sobre el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial suministraría información sobre la orientación y las actividades del Programa correspondientes a 2010 y años posteriores.

86. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información sobre el espacio y el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org).

c) Cooperación regional e internacional

87. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía haciendo hincapié en la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2009 y las actividades previstas para 2010 y 2011 figuraban en el Informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/969, anexos I a III).

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

88. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en que debería examinar anualmente, como parte de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) y en que los Estados miembros informaran de sus actividades relacionadas con el COSPAS-SARSAT.

89. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el COSPAS-SARSAT estaba integrado por 40 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que contaba con seis satélites de órbita polar y cinco de órbita geoestacionaria que proporcionaban cobertura mundial a las radiobalizas de

emergencia. Señaló también que, desde 1982, el COSPAS-SARSAT había contribuido a salvar miles de vidas todos los años. En 2009 ayudó a salvar la vida de 1.596 personas en 478 operaciones de búsqueda y salvamento en todo el mundo.

90. La Comisión observó asimismo que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en la órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

91. La Comisión acogió con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar el Sistema de Búsqueda y Salvamento, incluidos el ensayo de los satélites del sistema mundial de determinación de la posición y el aumento de la capacidad de las futuras radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades que brindaban los satélites en órbita terrestre mediana.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

92. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre ese tema del programa, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 58 a 66).

93. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de esos programas nacionales y de actividades de cooperación bilateral, regional e internacional.

94. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo preparaban e instalaban sus propios sistemas de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de esos países para utilizar la tecnología de teleobservación.

95. La Comisión observó con satisfacción que cada vez se disponía de más datos de teleobservación y de información derivada de ellos, con un costo mínimo o nulo, y subrayó la importancia de asegurar el acceso a un costo razonable o nulo y de manera oportuna y no discriminatoria a los datos obtenidos desde el espacio.

96. La Comisión reconoció la importante función de las organizaciones intergubernamentales internacionales para promover la cooperación internacional en la utilización de tecnologías de teleobservación, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

97. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que la disponibilidad irrestricta y no reglamentada, en el dominio público, de datos de alta resolución obtenidos por satélite podría ir en detrimento de la seguridad de las personas y los Estados. Esa delegación propuso que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos estudiaran la posibilidad de elaborar directrices para reglamentar la venta, distribución y difusión en Internet de datos de alta resolución obtenidos por satélite.

3. Desechos espaciales

98. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado "Desechos espaciales", reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 67 a 89).

99. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas a ese tema del programa (A/AC.105/958, párrs. 80 y 81).

100. La Comisión observó con satisfacción que, en el período de sesiones en curso, la Secretaría había publicado el texto de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales por ella elaboradas (ST/SPACE/49).

101. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las directrices para la reducción de esos desechos elaboradas por ella o las elaboradas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin basadas en dichas directrices. La Comisión también observó que otros Estados estaban utilizando las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en el marco reglamentario establecido para las actividades espaciales nacionales.

102. La Comisión convino en que más Estados deberían aplicar las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión.

103. Se expresó la opinión de que una mayor transparencia en la información sobre los desechos espaciales, así como sobre las actividades espaciales de los Estados, en particular las que podían entrañar un riesgo de causar daños, era importante para los Estados y que aumentaría la sensibilización y capacidad de éstos en materia de vigilancia de los desechos espaciales.

104. Se expresó la opinión de que los Estados que no tuvieran la capacidad o la competencia técnica necesarias para aplicar plenamente las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión deberían beneficiarse de las buenas prácticas de los Estados con experiencia al respecto y de la capacitación que éstos proporcionarían.

105. Se expresó la opinión de que la Comisión debería centrarse en la elaboración de buenas prácticas o directrices para evitar colisiones, que abarcarían temas como la notificación previa al lanzamiento, a la realización de maniobras y a la reentrada en la atmósfera, un registro de las empresas explotadoras, normas comunes, buenas prácticas y directrices, y el establecimiento de regímenes normativos nacionales.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados con mayor responsabilidad por la generación de desechos espaciales, incluidos los desechos de las plataformas provistas de fuentes de energía nuclear, y los Estados con capacidad para adoptar medidas destinadas a reducir esos desechos debían informar a la Comisión de su actividad encaminada a disminuir la generación de desechos espaciales.

107. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión se deberían seguir perfeccionando y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar con el fin de formular normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.

4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

108. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 90 a 102 y anexo I, párrs. 10 a 13).

109. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo Plenario, que se reunió para examinar ese tema del programa, entre otras cosas (A/AC.105/958, párr. 102 y anexo I, párr. 1).

110. La Comisión observó los progresos realizados recogidos en los informes sobre las actividades realizadas en 2009 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (A/AC.105/952 y A/AC.105/955).

111. La Comisión observó con reconocimiento la firma de un acuerdo con el país anfitrión entre el Gobierno de China y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en virtud del cual se establecerá la oficina de ONU-SPIDER en Beijing.

112. La Comisión observó con agradecimiento que los Gobiernos de Alemania, Austria, Croacia, España, la República de Corea y Turquía habían efectuado contribuciones en efectivo y en especie para apoyar las actividades del programa ONU-SPIDER en 2009. La Comisión también observó que el programa de ONU-SPIDER necesitaría más contribuciones voluntarias para realizar las actividades previstas en 2010, así como expertos de categoría superior, a modo de préstamos no reembolsables, y expertos asociados, y alentó a los Estados Miembros a que prestaran el apoyo necesario, incluso financiero, al programa ONU-SPIDER para que realizara sus labores.

113. La Comisión observó con satisfacción que, hasta la fecha, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado acuerdos de cooperación para la apertura de oficinas de apoyo regionales de ONU-SPIDER con Argelia, Irán (República Islámica del), Nigeria, Pakistán, Rumania, Ucrania, el Centro Asiático para la Reducción de los Desastres y el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe. La Comisión observó además con reconocimiento que los Gobiernos de Colombia, Filipinas, Indonesia y Sudáfrica, así como el Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo y la Universidad de las Indias Occidentales, habían ofrecido, respectivamente, acoger también una oficina de apoyo regional de ONU-SPIDER.

114. La Comisión observó con satisfacción que habían aumentado la información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre, en particular las de respuesta a situaciones de emergencia, mediante varios mecanismos existentes, tales como la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (denominada también “Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres”), el proyecto “Centinela Asia” y la iniciativa Servicios y Aplicaciones para Respuestas de Emergencia (SAFER) del programa de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) en Europa.

115. Se expresó la opinión de que deberían proseguir los esfuerzos dirigidos a aumentar la eficacia y la accesibilidad de Centinela Asia para lograr que más

gobiernos e instituciones lo utilicen. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que las actividades de Centinela Asia, sus resultados y las experiencias extraídas podrían aportar ideas útiles y modelos de actividades de apoyo a la gestión en casos de desastre en otras regiones en las que no se hubieran realizado iniciativas de esa naturaleza.

116. La comisión observó la labor realizada en el marco de SpaceAid de ONU-SPIDER, con que se apoyaba a los usuarios finales interesados en utilizar toda la información obtenida desde el espacio que suministraban los mecanismos e iniciativas existentes, para apoyar sus respuestas a situaciones de emergencia.

117. La Comisión observó que, como se exponía en un documento de sesión (A/AC.105/2010/CRP.11), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había establecido la cuenta de SpaceAid dentro del actual Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Esa cuenta separada se utilizaría para recibir fondos en apoyo de los objetivos del marco de SpaceAid. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informaría a los Estados miembros acerca de esa cuenta y los invitaría a hacer contribuciones a esta.

118. La Comisión impartió instrucciones a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para que se reuniera con las entidades de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, el proyecto Centinela Asia, la iniciativa SAFER de GMES, el Sistema Regional de Visualización y Monitoreo (SERVIR) Mesoamérica y otras instancias con miras a convenir en una interfaz con ONU-SPIDER y evitar así la duplicación de esfuerzos. La Comisión pidió a la Oficina que informara al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2011.

119. Se expresó la opinión de que la utilización de la cuenta de SpaceAid podría dar lugar a superposiciones en cuanto al acceso a los recursos existentes y su utilización para apoyar las respuestas a situaciones de desastre. La delegación que expresó esa opinión hizo hincapié en que, si ONU-SPIDER adquiría imágenes, los operadores de satélites de teleobservación del sector privado podrían mostrarse reticentes a proporcionar datos gratuitamente a las iniciativas en curso, como hacían muchos en la actualidad. Esa delegación subrayó que la preparación para situaciones de emergencia, así como las actividades de respuesta y de recuperación eran responsabilidad de cada Estado Miembro respecto de su población.

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

120. La Comisión tomó conocimiento de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 103 a 121).

121. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS seguía haciendo progresos importantes para lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría y para promover el uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

122. La Comisión observó con reconocimiento los progresos realizados con respecto a la aplicación del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS, en particular la aprobación de un nuevo principio de transparencia en relación con la prestación de servicios en régimen abierto.

123. La Comisión observó con reconocimiento los logros del Foro de Proveedores del Comité Internacional sobre los GNSS, reflejados en la publicación titulada “Current and planned global and regional navigation satellite systems and satellite-based augmentation systems” (ST/SPACE/50).

124. La Comisión observó con reconocimiento las actividades realizadas o previstas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS, centrado en la creación de capacidad, concretamente en el despliegue de instrumentos para la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, la elaboración de un plan de estudios sobre los GNSS, la utilización de marcos de referencia regionales y la aplicación de los GNSS en diversas esferas en apoyo del desarrollo sostenible, como quedaba reflejado en el documento A/AC.105/950.

125. Algunas delegaciones reiteraron su compromiso de suministrar fondos adicionales, en forma de contribuciones voluntarias, a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para apoyar el programa de aplicaciones de los GNSS, incluidas las reuniones y actividades del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores.

126. La Comisión observó con reconocimiento que la cuarta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la cuarta reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) en septiembre de 2009 (A/AC.105/948).

127. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su labor de asistencia a la planificación y organización de la cuarta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y por su continuo apoyo en calidad de secretaria ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores.

128. La Comisión observó que Italia y la Comisión Europea organizarían conjuntamente la quinta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS, que se celebraría en Turín (Italia) del 18 al 22 de octubre de 2010, y que el Japón organizaría la sexta reunión, prevista para 2011.

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 122 a 137).

130. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se volvió a reunir bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/958, párr. 134 y anexo II).

131. La Comisión acogió con beneplácito que la Subcomisión, en su 47º período de sesiones, hubiera hecho suyo un nuevo plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el

espacio ultraterrestre. La Comisión observó que el plan de trabajo para el periodo 2010-2015 tenía por objeto promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁵ proporcionando información relativa a los problemas que enfrentaban los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideraban la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya habían empezado a utilizarlas. También tenía por objeto definir los temas técnicos que debía tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

132. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que el Marco de seguridad representaba un avance importante en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear, y su aplicación por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales crearía confianza en la ciudadanía mundial en el sentido de que esas aplicaciones de las fuentes de energía nuclear se lanzarían y utilizarían de modo seguro.

133. Se expresó la opinión de que debería establecerse un vínculo más estrecho entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con la finalidad de promover normas internacionales pertinentes a las cuestiones que estaba examinando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco de este tema, así como a las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales.

134. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

135. Algunas delegaciones opinaron que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería limitarse lo más posible, y que se debería suministrar a otros Estados información completa y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de dicha utilización. Esas delegaciones eran de la opinión de que no existía justificación alguna para utilizar esas fuentes de energía en órbitas terrestres, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficacia.

⁵ A/AC.105/934.

7. Objetos cercanos a la Tierra

136. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 138 a 152 y anexo III).

137. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, que se había reunido bajo la presidencia de Sergio Camacho (México) (A/AC.105/958, párr. 152 y anexo III).

138. La Comisión observó con satisfacción que la ASE y la SWF, con el apoyo del Centro Regional de Enseñanza en Ciencia y Tecnología Espacial para América Latina y el Caribe (RECTEALC), había organizado un curso práctico en la Ciudad de México sobre el establecimiento de una red de información, análisis y alerta. La Comisión observó también con satisfacción que, con el apoyo de la ASE y la SWF, la Universidad de Nebraska-Lincoln (Estados Unidos) había preparado un informe titulado “Legal aspects of NEO threat response and related institutional issues” para ayudar al Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra de la Comisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su labor entre períodos de sesiones.

139. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra había celebrado tres reuniones en forma paralela al 53º período de sesiones de la Comisión para examinar, entre otras cosas, el resumen del curso práctico a que se hace referencia en el párrafo 138.

140. La Comisión observó con satisfacción que el Organismo Espacial de Rumania participaría en la organización de la Conferencia sobre defensa planetaria de la AIA, que se celebraría en Rumania en mayo de 2011.

141. Se expresó la opinión de que los proyectos internacionales ejecutados por los Estados Miembros para detectar y caracterizar los objetos cercanos a la Tierra, como el gran telescopio milimétrico, podrían resultar útiles en futuras actividades de cooperación internacional para proteger al planeta de la amenaza de los impactos de objetos cercanos a la Tierra.

142. Se expresó la opinión de que la cooperación internacional era esencial para resolver los problemas que planteaban la observación sistemática de los objetos cercanos a la Tierra, el intercambio de datos e información y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo.

8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

143. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin desconocer el papel de la Unión

Internacional de Telecomunicaciones, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 153 a 161).

144. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación. Esas delegaciones consideraron que su explotación debería, con la participación y cooperación de la UIT, racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países. A juicio de esas delegaciones, el tema relativo a la órbita geoestacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión para someterlo a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

145. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. A ese respecto, esas delegaciones eran de la opinión de que la órbita geoestacionaria debería ponerse al alcance de todos teniendo en cuenta los reglamentos de la UIT en la materia y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones (A/AC.105/738).

9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

146. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 162 a 173).

147. La Subcomisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial contribuiría a la observación de los fenómenos meteorológicos espaciales mediante la instalación de complejos de instrumentos y el intercambio de los datos observados entre investigadores de todo el mundo.

148. La Subcomisión se declaró satisfecha de que la participación en la Iniciativa estuviese abierta a científicos de todos los países, lo mismo como anfitriones que como proveedores de instrumentos.

149. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial brindaba a los Estados Miembros la posibilidad de coordinar la vigilancia mundial de los fenómenos meteorológicos espaciales utilizando recursos espaciales y terrestres, así como la de contribuir a consolidar una base común de conocimientos y crear capacidades indispensables de predicción para mejorar la seguridad de los recursos basados en el espacio.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

150. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 174 a 203).

151. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre este tema (A/AC.105/958, párrs. 179 a 180 y 184).

152. La Comisión acogió con beneplácito que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hubiera establecido el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, presidido por Peter Martínez (Sudáfrica), e hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que se permitiera al Grupo de Trabajo reunirse durante el período de sesiones en curso de la Comisión para que siguiera elaborando su mandato y sus métodos de trabajo.

153. La Comisión observó con reconocimiento que el Presidente del Grupo de Trabajo había presentado una propuesta relativa al mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, que figuraban en el documento A/AC.105/L.277, para someterla al examen del Grupo.

154. En su 620ª sesión, el Presidente del Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre informó a la Comisión de los resultados de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso de la Comisión.

155. La Comisión observó que la propuesta relativa al mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo se revisaría a fin de incorporar, en la medida de lo posible, las observaciones recibidas de los Estados miembros durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y se distribuiría como versión revisada del documento A/AC.105/L.277.

156. La Comisión convino en invitar a los Estados miembros a que presentaran sus opiniones y observaciones sobre la prevista revisión del documento A/AC.105/L.277, haciendo especial hincapié en el mandato, las esferas temáticas, los métodos de trabajo y el plan de trabajo.

157. La Comisión acordó invitar a los Estados miembros y sus observadores permanentes, así como a las entidades señaladas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/958, párr. 184), a que presentaran información sobre sus actividades relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, para que el Grupo de Trabajo las examinara durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión.

158. La Comisión acordó invitar a los Estados miembros a que designaran sus puntos de contacto a fin de facilitar el avance de la labor entre períodos de sesiones dirigida a elaborar el mandato y los métodos del Grupo de Trabajo, con miras al 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

159. Se expresó la opinión de que era necesario adoptar medidas para prevenir la degradación del entorno espacial, ampliar los beneficios del espacio a todos los países, en particular con respecto a los países en desarrollo, y mantener el acceso al espacio para las generaciones futuras.

160. Se expresó la opinión de que, si bien la preservación de los bienes espaciales, en particular los satélites de comunicaciones y de observación de la Tierra, era fundamental para el desarrollo social y económico, en la actualidad no existía un sistema de gestión internacional del tráfico espacial ni un mecanismo para intercambiar entre todos los Estados información sobre el espacio, por lo que era

indispensable que los Estados miembros contribuyeran resueltamente a la labor en el marco de ese tema.

161. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a garantizar la inocuidad y la seguridad de todas las actividades espaciales figuraban entre las prioridades que debían tratarse en el marco de ese tema del programa, habida cuenta en particular de las colisiones y cuasicolisiones de objetos en el espacio ultraterrestre registradas en los últimos años.

162. Se expresó la opinión de que era imposible garantizar la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre si este no era un entorno pacífico, y que era importante entablar una colaboración constructiva con la Conferencia de Desarme en materia de seguridad en el espacio.

163. Algunas delegaciones opinaron que la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería limitarse a los intereses de seguridad de los Estados que realizaban actividades espaciales avanzadas, sino también centrarse en garantizar un acceso equitativo y racional al espacio ultraterrestre, que era un recurso limitado y en peligro de saturación.

164. Se expresó la opinión de que la consideración de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería servir de pretexto a los Estados que habían podido desarrollar su capacidad espacial sin controles, lo que había conducido a los problemas de hoy día, para limitar o imponer controles a otros Estados que deseaban ejercer su legítimo derecho a utilizar la misma tecnología en su propio beneficio.

165. Se expresó la opinión de que la consideración de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería utilizarse como medio para promover actividades comerciales en el espacio ultraterrestre en detrimento de los intereses de los Estados, y de que al examinar ese tema era preciso tener en cuenta el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

166. Se expresó la opinión de que se debería establecer un grupo de trabajo conjunto, en cooperación con la UIT, para tratar las cuestiones relativas al logro de un consenso sobre la utilización sostenible del espacio ultraterrestre.

167. Se expresó la opinión de que en las directrices sobre mejores prácticas que se elaborarían en el marco de ese tema debería hacerse hincapié en la evitación de las colisiones, y de que entre los asuntos que podrían tratarse deberían figurar las notificaciones previas al lanzamiento, a las maniobras y a la reentrada de los vehículos espaciales, un registro de empresas y entidades explotadoras, normas comunes, mejores prácticas y directrices y, en su caso, la creación de regímenes nacionales de reglamentación.

168. Se expresó la opinión de que incumbía exclusivamente a los Estados miembros de la Comisión la adopción de decisiones relacionadas con ese tema del programa.

11. Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

169. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 48º período de

sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/958, párrs. 204 a 206 y anexo I, sección V).

170. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 47º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 48º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:

a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2011 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 8 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958).)

b) Objetos cercanos a la Tierra;

(La labor de 2011 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 11 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911).)

c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial;

(La labor de 2011 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933).)

d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2011 se realizaría conforme a lo que se indica en el párrafo 161 del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos⁶.)

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
10. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de los planes de trabajo plurianuales.

171. La Comisión hizo suya la recomendación de que durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

172. La Comisión acordó que en cada período de sesiones de la Subcomisión que se celebrara entre 2011 y 2013 se dedicaran dos horas a cursos prácticos, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre relativo al tema “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/958, anexo II, párrs. 8 y 10).

173. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de que el tema del simposio que para 2011 organizaría el Comité de Investigaciones Espaciales fuera “Protección planetaria” (A/AC.105/958, anexo I, párr. 15).

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 49º período de sesiones

174. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 49º período de sesiones (A/AC.105/942), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General.

175. La Comisión expresó su agradecimiento a Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán) por su acertada dirección durante el 49º período de sesiones de la Subcomisión.

176. Los representantes de Arabia Saudita, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Indonesia, Italia, Japón, República Checa y

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/64/20), párr. 161.*

Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con ese tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros y el observador de Costa Rica en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

177. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema de su programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 27 a 41).

178. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Jean François Mayence (Bélgica) (A/AC.105/942, párrs. 28, 31 y 40 y anexo I, párrs. 5 a 8).

179. Algunas delegaciones opinaron que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre eran una sólida estructura jurídica esencial para apoyar la escala cada vez mayor de las actividades espaciales y para fortalecer la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a los tratados y manifestaron la esperanza de que los Estados que todavía no lo habían ratificado ni se habían adherido a ellos consideraran la posibilidad de pasar a ser parte en ellos.

180. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debería revisar, actualizar y modificar los cinco tratados para fortalecer los principios que regían las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular aquellos mediante los cuales se garantizaba la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se intensificaba la cooperación internacional y se ponía la tecnología espacial al alcance de la humanidad.

181. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se podría negociar y concertar un instrumento jurídico amplio sobre el derecho del espacio sin perjuicio del marco jurídico vigente relativo a las actividades en el espacio.

182. Se expresó la opinión de que la negociación de una nueva convención amplia sobre el espacio ultraterrestre sería contraproducente y podría socavar el régimen jurídico internacional vigente que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular, los principios contenidos en los artículos I y II del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

183. Se expresó la opinión de que la incorporación de otros países al grupo de naciones que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre, así como la expansión de las actividades en el espacio ultraterrestre, requerían una adhesión universal a los tratados de las Naciones Unidas en la materia, a fin de conservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y fomentar y garantizar su exploración y utilización con esos fines.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

184. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrafos 42 a 54).

185. La Comisión observó el importante papel de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y su contribución a la labor de la Comisión de fomentar el desarrollo del derecho del espacio.

186. La Comisión observó el papel que desempeñaban las organizaciones intergubernamentales como plataformas para el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales, e invitó a las organizaciones a que consideraran la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

187. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa sobre cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 55 a 75).

188. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo encargado de examinar la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/942, párr. 57 y anexo II, párr. 11).

189. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico y que, a fin de reducir la posibilidad de que surgieran controversias entre los Estados, se debían aclarar las cuestiones relativas a la soberanía de los Estados y al límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

190. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión, en su examen de las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, debería tener en cuenta los avances tecnológicos recientes y futuros, y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos también debería examinar esas cuestiones.

191. Se expresó la opinión de que era importante establecer criterios jurídicos para la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión señaló a la atención de la Comisión las propuestas formuladas por la

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en los períodos de sesiones 22° y 26° de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, celebrados en 1983 y 1987, relativas a la creación de una frontera entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre a una altitud de 110 km, y el derecho de paso inocente de los objetos espaciales a través del espacio aéreo de otros Estados para tener acceso a la órbita terrestre baja y regresar de ella.

192. Algunas delegaciones opinaron que el uso de la órbita geoestacionaria, que era un recurso natural limitado, no solo debería ser racional, sino que también debería ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de sus capacidades técnicas actuales. Así se brindaría a los Estados la posibilidad de acceder a la órbita en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta en particular las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la situación geográfica de determinados países, y tomando en consideración los procedimientos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Esas delegaciones expresaron su satisfacción por el acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 39° período de sesiones (véase A/AC.105/738, anexo III) al efecto de que la coordinación entre los países dirigida a la utilización de la órbita geoestacionaria se debería realizar de manera racional y equitativa y de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

193. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa. Ese principio se consideró fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países con una situación geográfica determinada, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2 de la Constitución de la UIT, enmendada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minneapolis (Estados Unidos) en 1998.

194. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características sui géneris que corría el riesgo de saturarse y que, por tanto, debía garantizarse a todos los Estados el acceso equitativo a ella teniendo en cuenta, en particular, las necesidades y los intereses especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

195. Algunas delegaciones opinaron que el principio de “respeto del orden de llegada” era inaceptable para la utilización de las posiciones orbitales y discriminaba a los Estados que deseaban aprovechar los beneficios de la tecnología espacial pero que todavía no tenían las capacidades necesarias.

196. Algunas delegaciones opinaron que ni los Estados ni las organizaciones intergubernamentales internacionales o no gubernamentales podían apropiarse de la órbita geoestacionaria.

197. Se expresó la opinión de que las deliberaciones que celebrara la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria deberían tener por finalidad encontrar la manera de velar por que dicha órbita se utilizara en beneficio de todos los Estados. La delegación que expresó esa opinión consideraba que la Comisión y la Subcomisión deberían cooperar y coordinar su labor con otras organizaciones internacionales conexas a fin de velar por el acceso equitativo de todos los Estados a la órbita geoestacionaria.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

198. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema del programa relativo al examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁷, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 76 a 88).

199. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/942, párr. 87).

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían mantener una estrecha comunicación entre ellos con el fin de promover la formulación de normas internacionales vinculantes en las que se abordara la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

201. Se expresó la opinión de que no estaban justificados ni el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre ni la elaboración de un nuevo instrumento vinculante sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

202. Se expresó la opinión de que la Comisión, por conducto de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, debería llevar a cabo un examen del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y promover normas vinculantes con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de la conservación de la vida y el mantenimiento de la paz. La delegación que expresó esa opinión consideraba que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería aprobar cualquier actividad que se emprendiera en razón del nuevo plan de trabajo para el período 2010-2015 del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

203. Se expresó la opinión de que cabría examinar con mayor detalle las recomendaciones relativas al Marco de seguridad para su posible aplicación en los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, si dichos Principios se examinaban y revisaban.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

204. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo al examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 89 a 106).

205. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/942, párrs. 104 y 105).

⁷ Resolución 47/68 de la Asamblea General.

206. La Comisión observó que el tercer período de sesiones de la comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) se había celebrado en Roma del 7 al 11 de diciembre de 2009 como consecuencia de los progresos realizados por el comité directivo, y que el cuarto período de sesiones de esa comisión se había celebrado en Roma del 3 al 7 de mayo de 2010.

207. Se expresó la opinión de que las contribuciones de todos los principales interesados, como los gobiernos, los sectores comercial y financiero del conjunto de entidades que se ocupan de las actividades espaciales deberían examinarse detenidamente y recogerse en la revisión del proyecto de protocolo.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

208. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 107 a 126).

209. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/942, párrs. 117 y 123).

210. La Comisión convino en que la investigación, la capacitación y la educación en materia de derecho del espacio eran de primordial importancia para la labor nacional, regional e internacional dirigida a promover el desarrollo de las actividades espaciales y a aumentar el conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual estas se llevaban a cabo.

211. La Comisión observó con reconocimiento que el Gobierno de Tailandia y el Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial de Tailandia, junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, tenían previsto celebrar el séptimo curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio en Bangkok, del 16 al 19 de noviembre de 2010. La Comisión también observó con reconocimiento que la ESA copatrocinaría el curso práctico.

212. La Comisión observó que el intercambio de opiniones sobre las actividades nacionales e internacionales para promover un conocimiento más amplio del derecho del espacio y eventos tales como los cursos prácticos anuales sobre derecho del espacio, así como la elaboración de planes de estudio sobre derecho del espacio, eran fundamentales para fomentar la capacidad en esa esfera.

213. Se expresó la opinión de que las disposiciones para el establecimiento de un centro regional de educación sobre ciencia y tecnología espaciales en idioma árabe, afiliado a las Naciones Unidas, deberían emprenderse en estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

7. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

214. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 127 a 148).

215. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/942, párr. 147).

216. La Comisión observó que algunos Estados habían fortalecido los mecanismos nacionales que regían la reducción de desechos espaciales mediante el nombramiento de autoridades supervisoras gubernamentales, la participación de los círculos académicos y la industria y la formulación de nuevas disposiciones legislativas, instrucciones, normas y marcos.

217. Se expresó la opinión de que ese tema del programa ofrecía a los Estados miembros y a los observadores permanentes la oportunidad de intercambiar información sobre las medidas adoptadas por los Estados para controlar la generación de desechos espaciales y sus efectos y era un medio útil para continuar la importante labor de la Comisión en la esfera de la reducción de los desechos espaciales.

218. Se expresó la opinión de que los desechos espaciales planteaban una grave amenaza para los países situados en el ecuador.

219. Algunas delegaciones opinaron que las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión se deberían seguir perfeccionando y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar con el fin de formular normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.

220. Se expresó la opinión de que no estaba justificada la elaboración de una convención especial sobre los desechos espaciales, incluidas las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

221. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debería incluir en su programa un tema relativo al examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión a fin de transformarlas en un conjunto de principios sobre desechos espaciales que se sometieran después a la aprobación de la Asamblea General. Esas delegaciones consideraban también que la aprobación de esos principios enriquecería el cuerpo de leyes en vigor que regían las actividades en el espacio ultraterrestre.

222. Se expresó la opinión de que las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión requerían un examen y análisis desde el punto de vista jurídico.

223. Se expresó la opinión de que desde la aprobación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían surgido muchas cuestiones relacionadas con el espacio que no estaban previstas en esos tratados. La delegación que expresó esa opinión consideraba que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería estudiar la posibilidad de formular nuevas reglas adecuadas, incluso de derecho no vinculante, a fin de hacer frente a los retos que planteaba esa situación cambiante, entre ellos la reducción de los desechos espaciales.

8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

224. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 149 a 159).

225. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el cual se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Irmgard Marboe (Austria) (A/AC.105/942, párr. 150 y anexo III, párrs. 19 a 22).

226. La Comisión observó con satisfacción que las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos habían permitido a los Estados tomar conocimiento de los marcos normativos nacionales existentes, y que la labor que se venía realizando en el marco de ese tema del programa ya estaba dando resultados concretos, incluido el intercambio de la experiencia adquirida por los Estados en la elaboración de leyes nacionales sobre el espacio.

9. Proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

227. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo al proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/942, párrs. 160 a 172).

228. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 49° período de sesiones, la Comisión convino en que la Subcomisión, en su 50° período de sesiones, examinara los siguientes temas sustantivos:

Temas ordinarios

1. Intercambio general de opiniones.
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
4. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
6. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
7. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
8. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas del programa examinados en el marco de los planes de trabajo

9. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor de 2011 se realizaría como se refleja en el párrafo 136 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/891).)

Temas nuevos

10. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51º período de sesiones.

229. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volviera a convocar, en su 50º período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

230. La Comisión convino en que la Subcomisión examinara, en su 50º período de sesiones, la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre hasta después de dicho período de sesiones de la Subcomisión.

231. La Comisión convino en que en el 50º período de sesiones de la Subcomisión se invitara al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre derecho del espacio.

232. Se expresó la opinión de que se debería incorporar al programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un tema relativo al examen de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión con miras a transformarlas en un conjunto de principios.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

233. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

234. Los representantes de Alemania, China, la India, los Estados Unidos y el Japón hicieron declaraciones sobre el tema.

235. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Colaboración industrial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA)”, a cargo del representante del Japón;

b) “Las tecnologías de la NASA: en beneficio de toda la humanidad”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Quinta Conferencia Espacial de las Américas: la concertación regional espacial para la seguridad y el desarrollo humano; perspectivas de futuro”, a cargo del representante del Ecuador.

236. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2009*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA).

237. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial que habían dado lugar a la introducción de innovaciones útiles en diversas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina, la biología, la química, la astronomía, la agricultura, la aviación, el transporte terrestre, la lucha contra los incendios, la protección de la naturaleza y la energía.

238. La Comisión reconoció que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y humanitarios y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicación, así como en otros proyectos encaminados a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible.

239. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque ayudaban a fomentar las tecnologías innovadoras, contribuyendo de esa forma al desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida.

240. La Comisión observó que los gobiernos de los Estados Miembros habían conseguido hacer que el sector privado y los círculos académicos participaran en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

241. La Comisión acordó que en su 54º período de sesiones, previsto para 2011, se siguiera examinando ese tema.

F. El espacio y la sociedad

242. La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General. Sus deliberaciones se centraron en el tema “El espacio y la educación”.

243. Los representantes de Canadá, China, Colombia, Estados Unidos, India, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Nigeria, República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre el tema. Representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones al respecto durante el intercambio general de opiniones. Formuló asimismo una declaración el observador de la UNESCO.

244. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Título de máster italiano en política e instituciones espaciales”, a cargo del representante de Italia;

b) “Llevar el espacio a las aulas del Canadá”, a cargo del representante del Canadá;

c) “Fomento de la paz en la mentalidad de los jóvenes mediante la educación sobre el espacio: contribución del Centro de Educación Espacial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) al desarrollo humano”, a cargo del representante del Japón;

d) “Cincuenta años de existencia de los satélites operacionales para el estudio del medio ambiente: la experiencia de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

e) “Educación espacial: actividades internacionales de divulgación realizadas por la India”, a cargo del representante de la India;

f) “2009, Año Internacional de la Astronomía: logros, legado y camino por recorrer”, a cargo del observador de la UNESCO;

g) “Congreso de la Generación Espacial de 2009: puntos de vista de estudiantes universitarios y jóvenes profesionales del sector del espacio”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

245. La Comisión tomó conocimiento de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a atraer el interés de los jóvenes por el espacio, dándoles a conocer la importancia y el valor de la ciencia y la tecnología espaciales, así como de sus aplicaciones.

246. La Comisión convino en que era importante que los Estados aseguraran que los programas de enseñanza relacionados con el espacio siguieran siendo pertinentes para los jóvenes y, que además colaboraran estrechamente en esa esfera, para que los jóvenes se beneficiaran de la interconexión entre los Estados y los retos actuales y futuros de la humanidad.

247. La Comisión observó los beneficios que para la sociedad ofrecía la utilización de las aplicaciones espaciales y su creciente aprovechamiento por los países en desarrollo para alcanzar objetivos de desarrollo en esferas como la telemedicina, la erradicación de los cultivos ilícitos y la planificación del uso de la tierra.

248. La Comisión observó la importante función de la educación sobre el espacio para crear en los estudiantes la motivación de optar por carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, fortalecer la capacidad nacional en la ciencia y la industria y aumentar las oportunidades de educación mediante tecnologías de aprendizaje a distancia como la teleeducación y el aprendizaje electrónico.

249. La Comisión observó con satisfacción que, a nivel mundial, las organizaciones espaciales y educativas nacionales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo muchas actividades y programas de divulgación destinados a los niños, los jóvenes y el público en general con objeto de dar a conocer mejor los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a optar por carreras de matemáticas y ciencias.

250. La Comisión observó que la Semana Mundial del Espacio, celebrada del 4 al 10 de octubre todos los años en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, contribuía a promover la educación y ofrecía una importante oportunidad de sensibilizar a los jóvenes y al público en general acerca de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales. La Comisión reconoció la valiosa contribución de los Estados miembros, la Asociación de la Semana Mundial del Espacio y otras organizaciones a la celebración de la Semana Mundial del Espacio.

251. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 62/200, había proclamado 2009 Año Internacional de la Astronomía, y que varios Estados habían puesto de relieve durante el Año la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales y del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de educación espacial. Se comunicaron una serie de iniciativas satisfactorias, como sitios web nacionales especializados, programas informáticos, números especiales de revistas científicas, programas de televisión, sellos, concursos de carteles y varias iniciativas coordinadas entre asociados de los sectores gubernamental, académico y de la sociedad civil.

252. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible.

253. La Comisión observó con reconocimiento el papel de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la enseñanza relacionada con el espacio.

254. La Comisión observó la función que la Estación Espacial Internacional desempeñaba en el sector de la enseñanza y las actividades que realizaba en las comunidades educativas de todo el mundo.

255. Se expresó la opinión de que la Comisión y sus órganos subsidiarios seguían desempeñando un papel decisivo porque proporcionaban un marco mundial para el intercambio sistemático de experiencia e información, así como en la coordinación de la labor de fomento de la capacidad, como quedaba reflejado en el Plan de Acción de la Comisión, que la Asamblea General había hecho suyo en su resolución 59/2.

256. Se expresó la opinión de que, si bien el intercambio de información y experiencias sobre diversas iniciativas relacionadas con la educación espacial había sido importante y debería continuar, también podría ser útil que la Comisión centrara sus esfuerzos en determinar algunas esferas prioritarias concretas que

podieran contribuir más a fomentar la educación espacial, como el intercambio de información sobre las dificultades con que tropezaban los Estados en sus esfuerzos por ampliar y promover las actividades de educación espacial.

257. La Comisión convino en que, como había recomendado el Grupo de Trabajo Plenario en el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/958, párr. 55 y anexo 1, párr. 9), examinaría la cuestión del fomento de una mayor participación de los jóvenes en la ciencia y la tecnología espaciales en el marco del tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”.

258. La Comisión acordó, en vista de la importancia del tema “El espacio y la educación”, seguir examinando ese tema especial en su 54º período de sesiones, previsto para 2011.

G. El espacio y el agua

259. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

260. Los representantes de Alemania, China, la India, el Japón y la República Árabe Siria formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

261. Durante los debates, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua, y presentaron ejemplos de programas nacionales y acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

262. La Comisión observó que muchos Estados estaban desconcertados por la gran diversidad de cuestiones graves relacionadas con los recursos hídricos, que abarcaban desde la falta de agua, con los consiguientes efectos en la población y la producción de alimentos, hasta el exceso de agua, que causaba inundaciones y destrucción, lo que constituía una amenaza importante para el desarrollo sostenible de la sociedad humana.

263. La Comisión observó que la información obtenida desde el espacio se utilizaba ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos, y que la tecnología espacial y sus aplicaciones desempeñaban un papel activo en la solución de la mayoría de los problemas relativos a los recursos hídricos.

264. La Comisión observó que la tecnología espacial y sus aplicaciones ofrecían posibilidades cada vez mayores de obtener información útil para las investigaciones científicas sobre cuestiones relacionadas con los recursos hídricos, a fin de apoyar la ordenación de esos recursos y adoptar políticas y decisiones con miras a un aprovechamiento eficaz y sostenible de los recursos hídricos.

265. Además, la Comisión señaló que la tecnología espacial podía conjugarse con otras tecnologías no espaciales para contribuir a la observación de los ciclos mundiales del agua y a la vigilancia y la mitigación de los efectos de las inundaciones, la sequía y los terremotos, así como para aumentar la oportunidad y exactitud de las predicciones.

266. La Comisión acordó seguir examinando el tema en su 54º período de sesiones, previsto para 2011.

H. El espacio y el cambio climático

267. La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/86 de la Asamblea General.

268. Los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, los Estados Unidos, la India, el Japón, Malasia y México formularon declaraciones en relación con ese tema. Los representantes de Alemania y Francia hicieron una declaración conjunta. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

269. En relación con este tema, la Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Aplicación de la teleobservación por satélite a la lucha contra el cambio climático y el logro de la seguridad alimentaria en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;

b) “Objetivos de la misión y situación actual del GOSAT (satélite de observación de los gases de efecto invernadero) (IBUKI)”, a cargo del representante del Japón.

270. La Comisión observó que los efectos negativos del cambio climático constituían una amenaza para toda la humanidad y se manifestaban en una diversidad de fenómenos, entre ellos anomalías meteorológicas como sequía en algunas regiones e inundaciones en otras; tormentas de polvo inhabituales en la región árabe, el retroceso de los glaciares en el Himalaya; y cambios en los casquetes de hielo polares.

271. La Comisión observó que, por el alcance mundial del cambio climático, se requerían observaciones también mundiales para vigilarlo con mayor precisión, y que las observaciones desde el espacio, complementadas con observaciones terrestres, eran adecuadas para vigilar las distintas manifestaciones del cambio climático y los factores que contribuían a él.

272. La Comisión observó la labor que se realizaba en varios países con respecto a la puesta en órbita de satélites portadores de diversos instrumentos para medir las variables fundamentales del cambio climático y vigilar los distintos procesos relacionados con él, como las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación por aerosoles, así como la dinámica de la atmósfera, las emisiones que provocaban deforestación y la degradación del suelo.

273. La Comisión tomó conocimiento de las iniciativas internacionales impulsadas bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas (en particular, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)) y de otras de ámbito internacional que también tenían por objeto estudiar el cambio climático, como las del Comité de Satélites de Observación de la Tierra, el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el programa de

Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

274. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debería cumplir una función más dinámica en la promoción de la cooperación internacional respecto de la puesta en órbita y la utilización de satélites para observar los efectos del cambio climático, en particular en relación con los desastres.

I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

275. La Comisión siguió examinando el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/86 de la Asamblea General.

276. Los representantes de Alemania, Colombia y los Emiratos Árabes Unidos hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones sobre este tema representantes de otros Estados miembros. El observador de la UIT hizo una declaración, en su calidad de Presidente del 30º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, para informar a la Comisión de los resultados de esa reunión.

277. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre sobre su 30º período de sesiones (A/AC.105/960), que se había celebrado en Ginebra del 10 al 12 de marzo de 2010, y el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2010-2011 (A/AC.105/961).

278. La Comisión observó con aprecio las medidas y decisiones adoptadas por la Reunión Interinstitucional para seguir fortaleciendo su papel como mecanismo central de coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en las Naciones Unidas, a saber:

a) La reorientación del informe del Secretario General a fin de permitir un mayor hincapié en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas y una contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

b) El acuerdo en lo relativo a la preparación de informes bienales especiales sobre determinadas esferas temáticas;

c) El acuerdo en lo relativo a la celebración de períodos de sesiones anuales de la Reunión Interinstitucional en Ginebra para facilitar una mayor participación de las entidades y los programas de las Naciones Unidas.

279. La Comisión observó con aprecio que en el informe especial para 2011, de cuya preparación se encargaría la OMM en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se abordaría el cambio climático y el uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.

280. La Comisión observó que la séptima sesión pública oficiosa para Estados miembros y observadores de la Comisión, sobre el tema “La tecnología espacial al servicio de las comunicaciones de emergencia”, se había celebrado inmediatamente después del 30° período de sesiones de la Reunión Interinstitucional, el 12 de marzo de 2010.

281. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría seguía manteniendo un sitio web sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org). En ese sitio podía consultarse el contenido de las ponencias presentadas durante el 30° período de sesiones de la Reunión Interinstitucional y la posterior sesión pública oficiosa, así como información suplementaria sobre las actividades en curso de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera espacial.

282. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría de la Reunión Interinstitucional, estaba coordinando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la celebración de su 31° período de sesiones en Ginebra en 2011, y que la sesión pública oficiosa, abierta a la participación de todos los miembros y observadores permanentes de la Comisión, se celebraría en la tarde del último día del período de sesiones. El tema sobre el que versaría se seleccionaría en consulta con el ACNUR y otras entidades participantes de las Naciones Unidas.

283. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el documento de trabajo preparado por el Presidente de la Comisión durante el período 2008-2009, titulado “Hacia una política espacial de las Naciones Unidas” (A/AC.105/L.278), y observaron que en el documento se proponía un enfoque holístico para mejorar la coordinación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales para hacer frente a los desafíos de desarrollo de todos los países.

284. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era conveniente examinar más a fondo el documento de trabajo con miras a desarrollar y analizar más detalladamente las cuestiones que se abordaban en él.

J. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible

285. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible”, de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General.

286. Los representantes de Alemania, Bélgica, el Brasil, China, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Malasia y el Reino Unido hicieron declaraciones en relación con ese tema. Otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones.

287. La Comisión escuchó las siguientes ponencias técnicas en relación con este tema del programa:

a) “OCEANSAT-2: satisfacer la demanda mundial”, a cargo del representante de la India;

b) “Geo-wiki.org: ¿cómo la teleobservación en la comunidad puede contribuir a mejorar la cubierta terrestre mundial?”, a cargo del representante de Austria;

c) “Utilización de los datos geoespaciales para la detección de los signos precursores de terremotos”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “Sistema aeroespacial internacional de vigilancia mundial: nuevo enfoque de la gestión de desastres”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

288. En el curso de los debates, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio a efectos del desarrollo sostenible, presentando ejemplos de programas nacionales, y de cooperación bilateral, regional e internacional.

289. La Comisión observó la importancia de las aplicaciones de la teleobservación y las infraestructuras de datos espaciales para la adopción de decisiones relativas a la gestión socioeconómica y ambiental, que dependían estrechamente de la disponibilidad de información precisa sobre recursos naturales y de otros datos geoespaciales.

290. La Comisión observó que algunas organizaciones e iniciativas a nivel regional y mundial, como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, la Organización Europea de Información Geográfica y el Grupo de Observaciones de la Tierra, contribuían al fomento de la capacidad y a la coordinación y promoción de actividades relacionadas con la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio, así como al intercambio de datos de sistemas de satélites actuales y futuros y a permitir el acceso a series de datos que no estaban anteriormente disponibles.

291. La Comisión observó la disponibilidad cada vez mayor de datos obtenidos desde el espacio a bajo costo o gratuitos, incluidos los que suministraban los satélites chino-brasileños para el estudio de los recursos terrestres, el satélite de observación de los gases de efecto invernadero del Japón y el archivo de imágenes del satélite Landsat de los Estados Unidos.

292. La Comisión observó las actividades que llevaba a cabo el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica, copresidido en la actualidad por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión Económica para África, que abordaba cuestiones geoespaciales comunes en el sistema de las Naciones Unidas y trabajaba para instaurar la Infraestructura de Datos Espaciales de las Naciones Unidas.

293. Se expresó la opinión de que, dado que la Tierra era un hogar compartido por toda la humanidad, era responsabilidad de los Estados promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible mediante una amplia cooperación internacional.

294. Se expresó la opinión de que deberían alentarse la transparencia y la claridad en mecanismos para garantizar que los países en desarrollo tuvieran acceso a los datos geoespaciales para el progreso del desarrollo sostenible.

295. La Comisión observó que, en respuesta al acuerdo alcanzado en su 52º período de sesiones, la delegación del Brasil había celebrado consultas oficiosas con todos los miembros interesados de la Comisión, a fin de llegar a un consenso en relación con un conjunto de recomendaciones sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional a los efectos de fortalecer las infraestructuras nacionales necesarias para utilizar datos geoespaciales obtenidos desde el espacio. Sobre la base de esas consultas, la Comisión examinó un proyecto de informe (A/AC.105/2010/CRP.16) y convino en que ese texto debía constituir el informe final de la Comisión sobre cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible⁸.

K. Otros asuntos

296. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General.

297. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, Eslovaquia, España, los Estados Unidos, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, México, Nigeria, el Pakistán, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la República Checa, el Sudán, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. El observador de Costa Rica también hizo una declaración.

298. Los observadores de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Nuclear y la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe también formularon declaraciones en relación con el tema.

1. Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2012-2013

299. La Comisión tuvo ante sí para su examen el proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 5)). La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico.

2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2012-2013

300. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General y en cumplimiento de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁹ que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2012-2013.

⁸ Se publicará con la signatura A/AC.105/973.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20)*, anexo I; véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20)*, anexo II, apéndice III.

301. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de Asia había hecho suya la candidatura de Yasushi Horikawa (Japón) para el cargo de Presidente de la Comisión para el período 2012-2013 (A/AC.105/2010/CRP.9).

302. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados había hecho suya la candidatura de Filipe Duarte Santos (Portugal) para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión para el período 2012-2013 (A/AC.105/2010/CRP.10).

303. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe había hecho suya la candidatura de Félix Clementino Menicocci (Argentina) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el período 2012-2013 (A/AC.105/2010/CRP.14).

304. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de África presentarían sus candidaturas para los cargos de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para el período 2012-2013 antes de que se celebrara la siguiente reunión de la Comisión.

3. Composición de la Comisión

305. La Comisión acogió con beneplácito la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Túnez (véase A/AC.105/2010/CRP.3).

306. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, que se celebraría en 2010, que Túnez fuera admitido como miembro de la Comisión.

4. Condición de observador

307. La Comisión acogió con beneplácito la información adicional proporcionada por la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial de conformidad con la petición formulada por la Comisión en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009¹⁰. La solicitud de la Asociación figura en los documentos de sesión A/AC.105/2009/CRP.8 y A/AC.105/2010/CRP.4 y Add.1.

308. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, que se otorgara la condición de observador permanente a la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, en la inteligencia de que, con arreglo al acuerdo que la Comisión había adoptado en su 33º período de sesiones relativo al otorgamiento de la condición de observador permanente a las organizaciones no gubernamentales, y de conformidad con la práctica establecida por la Comisión, la Asociación solicitaría la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social.

309. La Comisión tomó nota de la solicitud presentada por la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe. La correspondencia pertinente se había puesto a disposición de la Comisión en el documento de sesión A/AC.105/2010/CRP.5.

¹⁰ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/64/20), párr. 312.

310. La Comisión convino en invitar a la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe a participar en su 54º período de sesiones, así como en los períodos de sesiones de sus Subcomisiones en 2011, a fin de que la Asociación presentara información adicional por escrito y la Comisión adoptara una decisión en ese período de sesiones respecto de la solicitud presentada.

311. La Comisión acordó que, en el futuro, la condición de observador permanente ante la Comisión se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones. La Comisión acordó también que la condición de observador provisional podría prorrogarse por un año en caso necesario. La Comisión acordó además que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su condición de entidad consultiva ante el Consejo.

312. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería suspenderse el requisito de tener que gozar de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social para obtener la condición de observador permanente ante la Comisión. Esas delegaciones opinaron también que la Comisión debería estar plenamente capacitada para evaluar de manera independiente las solicitudes presentadas por las organizaciones no gubernamentales.

313. La Comisión convino en que la Secretaría se dirigiera al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social para verificar el proceso de solicitud y la duración del procedimiento de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo.

5. Cuestiones de organización

314. La Comisión recordó que en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, había pedido a los miembros de su Mesa y de las Mesas de sus órganos subsidiarios que estudiaran la forma de racionalizar y optimizar el aprovechamiento del tiempo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, teniendo presente la necesidad de equilibrar la utilidad de las ponencias técnicas y la necesidad de disponer de tiempo para el examen sustantivo de las cuestiones que debían tratar la Comisión y sus órganos subsidiarios.

315. La Comisión solicitó a la Secretaría que, en estrecha colaboración con los miembros de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios, aplicara medidas para racionalizar y optimizar el aprovechamiento del tiempo y de la Comisión y sus Subcomisiones, teniendo en cuenta la necesidad de proceder con el máximo de flexibilidad al organizar los trabajos de sus períodos de sesiones en 2011, incluida la posibilidad de programar simposios para la segunda semana de un período de sesiones.

316. A fin de que la Comisión y sus Subcomisiones pudieran iniciar el examen de todos los temas de sus correspondientes programas provisionales de manera puntual y equilibrada, la Comisión acordó estudiar la posibilidad de prolongar el tiempo asignado al tema titulado “Intercambio general de opiniones” en sus períodos de sesiones. La Comisión acordó que la Secretaría coordinara con las delegaciones el aplazamiento de las declaraciones relacionadas con ese tema del programa hasta una

sesión posterior, a fin de que quedara tiempo suficiente para examinar otros temas del programa conforme a lo previsto.

317. La Comisión convino en que los informes que debían presentar los Estados Miembros sobre sus actividades nacionales relativas al espacio ultraterrestre (véase A/AC.105/958, párr. 19) constaran de un resumen de esas actividades y no excedieran de tres páginas.

318. La Comisión recomendó que los Estados miembros interesados celebraran consultas oficiosas en forma paralela a los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones previstos para 2011, con miras a proponer nuevas medidas para racionalizar y optimizar la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

319. La Comisión acordó seguir examinando sus métodos de trabajo en su 54° período de sesiones, que se celebraría en 2011.

320. La Comisión solicitó a la Secretaría que sometiera a la consideración del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de su propio 54° período de sesiones una propuesta detallada para detener el uso de transcripciones no editadas. Se debería evaluar la utilización de grabaciones digitales.

321. La Comisión tomó nota de las siguientes propuestas para optimizar y racionalizar su labor y la de sus Subcomisiones:

- a) Agrupar los temas del programa;
- b) Iniciar el examen de un solo tema por sesión;
- c) Aprovechar mejor los instrumentos existentes, como el *diario* y el calendario de trabajo indicativo;
- d) Cargar las declaraciones en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, e introducir transmisiones por Internet;
- e) Limitar el número de intervenciones de las delegaciones en relación con cada tema del programa;
- f) Limitar en las declaraciones la extensión de la información que se presente sobre las actividades y proyectos nacionales;
- g) Iniciar las sesiones puntualmente, conforme a lo programado;
- h) Reducir la duración y cantidad de las ponencias técnicas y fijar criterios de selección.

322. A solicitud de los Estados miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, la Comisión estudió la posibilidad de introducir una nueva terminología formal en sus informes y los de sus órganos subsidiarios para reflejar las opiniones de ese grupo regional.

323. Algunas delegaciones opinaron que la indicación de los nombres de los grupos regionales en relación con los resúmenes de las opiniones contenidas en los informes de la Comisión y sus órganos subsidiarios serviría para apoyar el principio del multilateralismo y extender una práctica análoga adoptada en otras comisiones de la Asamblea General y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

324. Algunas delegaciones opinaron que la actual terminología formal seguía siendo pertinente y reflejaba con claridad el espíritu de consenso en la adopción de las decisiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios. A juicio de esas delegaciones, la indicación de los nombres de los grupos regionales en relación con los resúmenes de las opiniones contenidas en los informes podría alterar el equilibrio entre estas, al crear la impresión de que las expresadas por un grupo prevalecían sobre las expresadas por los Estados a título individual.

325. La Comisión acordó incluir los nombres de los grupos regionales en los párrafos de los informes de la Subcomisión y sus órganos subsidiarios en que se indicaran los oradores en relación con cada tema del programa.

6. Conmemoración del 50° aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y el 50° aniversario de los vuelos espaciales tripulados

326. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 52° período de sesiones, celebrado en 2009, de conmemorar en su 54° período de sesiones previsto para los días 1 a 10 de junio de 2011, el 50° aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y el 50° aniversario del primer vuelo espacial tripulado.

327. La Comisión observó con reconocimiento que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había comenzado a adoptar disposiciones para las reuniones y actividades especiales que se celebrarían durante 2011 para conmemorar esos hitos históricos y que, conjuntamente con el Presidente de la Comisión, la Oficina había celebrado consultas oficiosas con los Estados miembros interesados sobre las actividades que se realizarían durante el 54° período de sesiones de la Comisión.

328. La Comisión tomó conocimiento con aprecio de la propuesta del Presidente relativa al 50° aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y el 50° aniversario del primer vuelo espacial tripulado, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2010/CRP.13.

329. La Comisión acordó dedicar el primer día de su 54° período de sesiones a conmemorar ambos aniversarios para lograr una representación al más alto nivel.

330. La Comisión acordó que las actividades conmemorativas del 1 de junio de 2011 incluyeran una serie de sesiones de alto nivel, abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esas actividades contarían con la participación de representantes a nivel ministerial, jefes de organismos, astronautas y otros dignatarios, y versarían sobre los logros alcanzados por la Comisión durante 50 años, los 50 años de vuelos espaciales tripulados y el futuro de la humanidad en el espacio ultraterrestre.

331. La Comisión alentó a los Estados Miembros a que señalaran a la atención de sus ministros, jefes de organismos y otros dignatarios esas actividades conmemorativas con miras a asegurar su participación.

332. La Comisión acordó preparar una declaración conjunta o comunicado similar a fin de concienciar acerca de la manera en que la cooperación internacional estaba acelerando los progresos en la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en favor del desarrollo sostenible. La Comisión acordó distribuir el anteproyecto de declaración antes del 48° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

333. La Comisión acordó que a partir del jueves 2 de junio de 2011 la labor de su período de sesiones prosiguiera según la modalidad habitual.

334. La Comisión acordó establecer un grupo consultivo oficioso, integrado por representantes de las misiones permanentes de los Estados interesados, para que apoyara al Presidente en los preparativos de las actividades conmemorativas, e invitar a los representantes interesados de las misiones permanentes a comunicar sus nombres a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

335. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de los preparativos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en consulta con los Estados miembros interesados a fin de organizar una exposición especial en conmemoración de ambos aniversarios.

7. Función y actividades futuras de la Comisión

336. La Comisión siguió examinando el tema “Función y actividades futuras de la Comisión”, conforme a lo acordado en su 52º período de sesiones.

337. La Comisión observó con aprecio el documento de trabajo presentado por el Presidente de la Comisión durante el período 2008-2009, titulado “Hacia una política espacial de las Naciones Unidas” (A/AC.105/L.278), y convino en incluir en el programa de su 54º período de sesiones, por un año solamente, un nuevo tema del programa, titulado “Función futura de la Comisión”, para poder seguir examinando ese documento.

8. Mesa redonda durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

338. La Comisión convino en que la mesa redonda que se celebraría en la Cuarta Comisión de la Asamblea General durante el sexagésimo quinto período de sesiones de esta, en el marco del examen por esa Comisión del tema titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, versara sobre el tema “El espacio y las situaciones de emergencia”.

9. Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión

339. La Comisión recomendó que en su 54º período de sesiones, que se celebraría en 2011, se examinaran los temas sustantivos siguientes:

1. Intercambio general de opiniones.
2. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Extraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 50º período de sesiones.
6. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.

7. El espacio y la sociedad.
8. El espacio y el agua.
9. El espacio y el cambio climático.
10. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
11. Función futura de la Comisión.
12. Otros asuntos.

L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

340. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus Subcomisiones en 2011:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	7 a 18 de febrero de 2011	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	28 de marzo a 8 de abril de 2011	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	1 a 10 de junio de 2011	Viena